PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2058.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA CONCEPCION A. DE SERRATTI.-

Asunción, 24 de Enero de 1949.-

382.-

VISTA: la presentación de la Señora Concepción A. de Serratti(Exp.M.H.Nº 718/48)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y siete años y veintinueve días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado médico expedido por la Junta Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 3º del Dto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Øs. 116:32.- CIENTO DIEZ Y SEIS GUARANIES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS, a la señora Concepción A. de Serratti, en mérito a los diez y siete años y veintinueve días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

20-1-49

SD.